



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN



ACUERDO DE CONCEJO N° 026-2023/CM-MDS

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN.

POR CUANTO: El Concejo Municipal, ha dado el Acuerdo siguiente.

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 27 de abril del 2023, el Pedido del señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Sayán, respecto a la Aprobación y/o Ratificación del convenio suscrito con el Programa "LURAWI PERÚ"; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Sayán, es una persona jurídica de Derecho Público interno con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo expuesto por el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, una de las finalidades primordiales de todo gobierno municipal es velar por el desarrollo de su colectividad, tal y como lo establece expresamente el Art.10° del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, donde se establece textualmente: "La promoción de desarrollo local es permanente e integral. Las Municipalidades Provinciales y Distritales promueven el desarrollo local (...)".

Que, mediante el Oficio Circular N° 007-2023-OGSG/MDS, de fecha 12 de abril del 2023, el Jefe de la Unidad Territorial Lima Norte - Callao del Programa de Empleo Temporal "Lurawi Perú". Invita a la Municipalidad Distrital de Sayán a suscripción de convenio (R.D. N° 076-2023-LP/DE.

Que, dentro de la estación de pedido y que fuera derivado a la estación de orden del día, el Señor Alcalde Jesus Alejandro Torres Jara, manifiesta que, con fecha 14 de abril del año en curso, acudió al Palacio Municipal de Comas plaza de armas S/N, Av. España Cdra. 4 Psje. La Libertad, con la finalidad de suscribir el convenio de ejecución de la actividad de intervención inmediata N° 37-0027-All-45, con el Programa de Empleo Temporal "Lurawi Perú", convenio suscrito con antelación a la autorización que debe realizar el concejo municipal. Por lo que, solicita al concejo municipal se apruebe y/o ratifique el convenio suscrito con el Programa de Empleo Temporal "Lurawi Perú", dado que beneficiara a un grupo de vecinos del sector de Irrigación Santa Rosa con trabajo temporal.

Que, el Convenio tiene por objeto lo siguiente:

- A. *Generar empleo temporal mediante el financiamiento que el Programa otorga al organismo ejecutor, para la ejecución de la Actividad de intervención Inmediata intensiva en Mano de Obra No calificada (MONC).*
- B. *Establecer las condiciones del Financiamiento que el Programa otorga al Organismo Ejecutor y las obligaciones de ambas partes, para la ejecución de la Actividad de intervención inmediata "Limpieza y Mantenimiento en la Institución Educativa N° 20849 José Faustino Sanchez Carrión del Centro Poblado Nueve de Octubre, Distrito de Sayán - Provincia de Huaura - Departamento de Lima", con código de Actividad del Programa "Lurawi Perú" 3700001665, para generar (35) empleos temporales, de conformidad con lo establecido en la Ficha Técnica de Actividad de Intervención Inmediata, declarada elegible.*

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional concordante con el Art. 20 inc.3 que es atribución del Alcalde ejecutar los Acuerdos Concejo Municipal.

Estando a las consideraciones expuestas, y en uso de las atribuciones conferidas en el Artículo 9° de La Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades y con el voto unánime de los miembros del Concejo Municipal y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN



SE ACUERDA:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, la suscripción del convenio de ejecución de la actividad de intervención inmediata N° 37-0027-AII-45, entre la Municipalidad Distrital de Sayán y Programa de Empleo Temporal "Lurawi Perú", efectuado el 14 de abril del 2023.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y Sub Gerencia Tesorería, el cumplimiento del presente acuerdo, en cuanto les corresponda.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Gerencia de Secretaría General, la notificación del presente Acuerdo de Concejo a las áreas administrativas de esta corporación municipal y a la Sub Gerencia de tecnologías de la información y comunicaciones, la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Sayán (www.munisayan.gob.pe).

Dado en la Casa de Gobierno Municipal, a los 27 días de abril del Dos Mil Veintitrés.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAYÁN

Sr. JESÚS ALEJANDRO TORRES JARA
ALCALDE DISTRITAL DE SAYÁN